



RESOLUCIÓN

Radicado: S 202105000236

Fecha: 22/06/2021

Tipo: RESOLUCION



202105000236

Por el cual se convoca a la elección del representante de los graduados al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.

EL RECTOR.

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 y el Acuerdo Directivo No. 01 del 4 de marzo de 2014 (Reglamento Electoral), y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 35, del Acuerdo No 10 del 21 de abril de 2008 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados, entre otros, por una representación de los graduados.
2. Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas, solicita convocar elección del representante de los graduados al Consejo de Facultad, ya que se encuentra vacante.
3. Que corresponde al Rector, convocar a la elección del representante de dicho consejo
4. Que teniendo en cuenta las medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (TIC), se expidió la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, según el cual es pertinente "acudir a los canales virtuales institucionales, transmisiones en vivo y redes sociales para realizar conversatorios, foros, congresos o cualquier tipo de evento masivo.
5. Que de acuerdo al Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 y la Resolución Rectoral 182 del 3 de abril de 2020, se dispone "efectuar las notificaciones o comunicaciones de los actos administrativos a través de medios electrónicos institucionales."
6. Que con base en lo anterior, la elección del representante del estamento de graduados ante el Consejo de Facultad, se realizará mediante el uso de los canales virtuales institucionales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas Sociales y Humanas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El representante elegido ejercerá sus funciones durante un período de dos (2) años a partir de la posesión.





RESOLUCIÓN

ARTÍCULO TERCERO. El graduado que aspire a ser elegido deberá cumplir con los siguientes requisitos, en su orden:

Graduado al Consejo de Facultad. Ser graduado de la respectiva Facultad, titulado por esta Institución, presentar certificado de la Coordinación de Admisiones y Programación Académica.

ARTÍCULO CUARTO Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad, en el correo electrónico, fbasicas@elpoli.edu.co, durante la jornada laboral, **entre el 21 y el 25 de junio de 2021**, acompañada de la hoja de vida del candidato y una foto reciente.

PARÁGRAFO. El Decano de la Facultad elaborará al término del período de inscripción un Acta en la que se consignarán las personas inscritas en cada estamento, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual deberá publicar a más tardar el día **29 de junio de 2021**, en los medios escritos y electrónicos de la Institución.

ARTÍCULO QUINTO. La elección para el estamento de graduados se realizará mediante el uso de correo electrónico institucional, votaciones@elpoli.edu.co, donde indique el programa del que es egresado, fotocopia de cédula o carné de graduado, para convalidar la identidad y manifestar su intención de voto.

ARTÍCULO SEXTO. El proceso de elección de los representantes será llevado a través del siguiente calendario.

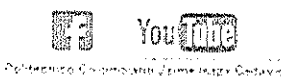
ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	21 de junio de 2021
Inscripciones	Del 21 al 25 de junio de 2021
Revisión de documentación y calidades	28 y 29 de junio de 2021
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	29 de junio de 2021
Elección	8 de julio del 2021 Desde las 8:00 a las 17:30 horas

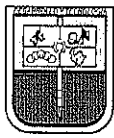
ARTICULO SEPTIMO. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO OCTAVO Los escrutinios definitivos se realizarán el **8 de julio de 2021** a partir de las **17:30 horas**.

El Comité de Garantías estará integrado de la siguiente manera:

- La Directora de Investigación y Posgrados
- La Profesional Especializada de Informática Corporativa o su delegado
- El Profesional Especializado de la Facultad de Ciencias Agrarias





RESOLUCIÓN

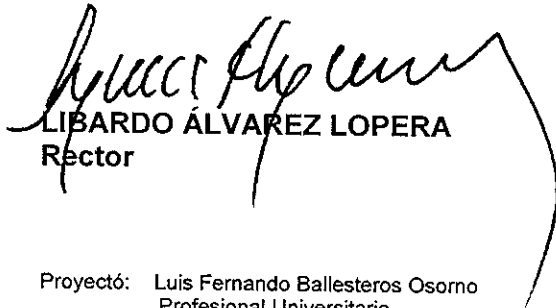
ARTICULO NOVENO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTICULO DÉCIMOPRIMERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Decano de la Facultad, al Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.

PARAGRAFO. El Decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional Universitario
Secretaría General *FB*

FB



